

Democratización



Año 2, Número 7

Causas, síntomas y consecuencias del daño antropológico provocado por los regímenes totalitarios

Dagoberto Valdés Hernández

Las nuevas reglas del juego.
Cambio y continuidad en la lucha por la redemocratización de Venezuela

Miguel Ángel Martínez Meucci

Transformación para Venezuela:
Estado gangsteril y democratización

Paola Bautista de Alemán

Transformación para Venezuela: Estado gangsteril y democratización

Paola Bautista de Alemán

La idea de transformación puede contribuir al análisis del caso venezolano. En este artículo acudiré al término con un doble propósito: (i) describir la profundidad de la transformación autocrática que la revolución chavista ha impulsado a partir de la creación de un Estado gangsteril en Venezuela y (ii) advertir las dimensiones que esta realidad impone a un eventual proceso de democratización.

Transformación para Venezuela: Estado gangsteril y democratización está dividido entre tres partes. Primero, expondré el marco conceptual que soporta mi análisis. Seguidamente, me detendré en el desarrollo del Estado gangsteril y en la transformación autocrática que impulsa la revolución chavista. Y para finalizar, analizaré los principales desafíos en materia de transformación democrática.

Sobre el concepto de transformación

El concepto de transformación aplicado al estudio de procesos políticos, económicos y sociales es complejo. Existen distin-

tas aproximaciones y valoraciones sobre su pertinencia y alcance. Para los efectos de este artículo acudiré al que ofrecen Merkel, Kollmorgen y Wagener en *The Handbook of Political, Social, and Economic Transformation*. Para los autores: “La transformación es un cambio político, social y económico de carácter sistémico sustancial que ha sido iniciado de manera revolucionaria y orientado por actores identificables hacia objetivos concretos”¹.

El término incluye cuatro aspectos. Primero, la transformación exige un cambio radical de sistema. Segundo, es promovida por actores políticos, sociales y económicos de manera deliberada. Tercero, es un proceso de largo aliento y cuarto, es producto de un impulso social extendido que irrumpe en la historia². En tal sentido, el concepto de transformación responde a procesos de cambio político profundos promovidos por actores políticos concretos que buscan alterar la configuración y la dinámica de la sociedad entera. Tal como se puede observar, el concepto no es una propuesta normativa. Merkel, Kollmorgen y Wagener explican que en la historia de la humanidad se han registrado transformaciones hacia la democracia y hacia la dictadura³.

Conviene distinguir entre transición democrática y transformación democrática. El primero refiere a un cambio político

-
- 1 “Transformation is a political, social, and economic change of a substantial systemic character that has been initiated in a revolutionary and target-oriented way by identifiable actors.” Wolfgang Merkel, Raj Kollmorgen y Hans-Jürgen Wagener, coord., *The Handbook of Political, Social, and Economic Transformation* (Oxford: Oxford University Press, 2019), 2.
 - 2 Los autores advierten que este último rasgo no es esencial: “Discrete system transformation are historical exceptions quite often triggered by crisis situations”. Wolfgang Merkel, Raj Kollmorgen y Hans-Jürgen Wagener, coord., *The Handbook of Political, Social, and Economic Transformation* (Oxford: Oxford University Press, 2019), 4.
 - 3 Los autores identifican y profundizan en las distintas olas de transformación que han ocurrido en la historia de la humanidad. Como ejemplo de

que genera un nuevo orden que mantiene aspectos del sistema depuesto y avanza hacia la democracia con ellos⁴. El segundo -transformación- refiere a un cambio sustancial. Su radicalidad no refiere al género de liberación autocrática, sino a la profundidad de las reformas impulsadas deliberadamente por los actores políticos que la promueven. Tales medidas se hacen necesarias cuando el sistema depuesto está constituido por elementos que son incompatibles con la democracia liberal que se desea inaugurar. Nótese que la diferencia fundamental no se encuentra ni en género de liberación autocrática⁵ ni en su extensión temporal, sino en su alcance sistémico. La distinción esencial entre ambos conceptos es de fondo, no de forma.

El concepto de transformación política puede ayudar comprender mejor el problema y los desafíos del país. Me permito identificar dos momentos para facilitar este análisis. El primero refiere a *la transformación autocrática* que lideró Hugo Chávez a partir de 1999 y que avanza en la medida en que la revolución

transformación hacia la autocracia refieren el ascenso del nacionalsocialismo en Alemania (1933) y la instalación del comunismo en Rusia (1917), entre otros. Sobre transformaciones hacia la democracia se detienen en Alemania después del triunfo de los aliados (1945), en la reunificación después de la caída del Muro de Berlín (1989) y en la democratización de los países pertenecientes al bloque ex soviético (1991).

- 4 Quizás los ejemplos más precisos son las transiciones que ocurrieron en Iberoamérica en la segunda mitad del s. XX: Venezuela (1958), España (1978), Argentina (1983), Uruguay (1984), Brasil (1985) y Chile (1990). En los casos señalados se avanzó hacia la democracia acudiendo a los recursos -jurídicos y políticos- que ofrecía el régimen depuesto. Esto fue posible porque el sistema autocrático ofreció condiciones predemocráticas y la voluntad política necesarias para hacerlo de esa manera.
- 5 Ni la transformación ni la transición están asociada necesariamente a rupturas o reformas. De hecho, la principal transformación del s. XX -la transformación postcomunista en Europa del Este- se avanzó por vía de reformas.

permanece en el poder. El segundo es la *transformación democrática* que deberá ocurrir para avanzar hacia la democracia.

Transformación autocrática: del Estado democrático liberal al Estado gangsteril (1999 -)

Venezuela inició un proceso de transformación hacia la autocracia cuando la revolución chavista llegó al poder (1999). El *proceso*⁶ -liderado inicialmente por el Teniente Coronel Hugo Chávez y actualmente encabezado por Nicolás Maduro- ha impulsado durante más de veinte años medidas políticas, económicas y sociales que han ocasionado cambios radicales en el país⁷. Conocer todos los ámbitos de transformación autocrática de la revolución chavista exige estudios multidisciplinarios. Para efectos de este artículo me concentraré en su dimensión gangsteril⁸ con el propósito de reflexionar sobre los desafíos que enfrentaremos en una eventual democratización.

Para el desarrollo de este apartado acudiré a mis estudios sobre el desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela, los cuales fueron publicados inicialmente en números anteriores de esta revista. A continuación describiré las condiciones que permitieron el surgimiento de este fenómeno y justificaré por qué este hecho

6 Era común que Hugo Chávez Frías utilizara el término “*el proceso*” para referirse al proyecto político que lideraba.

7 Las hojas de ruta de estas transformaciones se pueden encontrar los siguientes documentos: Constitución de 1999, Decretos Leyes promulgadas por Hugo Chávez vía habilitante entre 1999 y 2010, Plan Cinco Motores de la Revolución Bolivariana (2007-2013), Plan de la Patria I (2013-2019) y Plan de la Patria II (2019-2025).

8 Para profundizar en la dimensión gangsteril de la revolución chavista recomiendo revisar los capítulos sobre esta materia incluidos en “Autocracias del siglo XXI: caso Venezuela” (2020), de Paola Bautista de Alemán (ed.).

constituye un cambio sustancial que puede ser identificado como un rasgo de transformación autocrática.

Debilidad estatal: proceso constituyente, refundación del Estado, inercia democrática y crisis

Hugo Chávez Frías se juramentó Presidente de la República por primera vez el 2 de febrero de 1999. Posó su mano izquierda sobre la Constitución vigente y, rompiendo con lo establecido en la tradición republicana de Venezuela, pronunció un juramento alternativo:

Juro delante de Dios... juro delante de la Patria... juro delante de mi pueblo que sobre esta moribunda Constitución haré cumplir... impulsaré las *transformaciones* democráticas necesarias para que la República nueva tenga una Carta Magna adecuada a los nuevos tiempos. Lo juro.⁹

Sus palabras mostraron el tamaño de su ambición. Buscaba un cambio sustancial que permitiera el surgimiento de una nueva República y una nueva Constitución. Se proponía un “borrón y cuenta nueva” y contó con el apoyo del voto popular. Se trató de un verdadero suicidio republicano.

El primer paso para desmontar el Estado democrático liberal que nació en 1958 fue la sentencia de la Corte Suprema de Justicia que permitió el referéndum consultivo que abrió puertas a la Asamblea Constituyente. La Constitución vigente (1961) permitía reformas y enmiendas, pero no admitía la convocatoria a una

⁹ Ver: Venezuela recuerda hoy la primera juramentación de Chávez en <https://www.youtube.com/watch?v=cnSIJrhzeJc>

Asamblea Constituyente¹⁰. La sentencia número 17, dictada el 19 de enero de 1999, fue el acta de defunción del sistema político que nació en Puntofijo cuarenta años antes¹¹.

La Asamblea Constituyente se instaló el 03 de agosto de 1999. Meses antes sus miembros fueron elegidos en las urnas en un proceso electoral que “excluyó la representación proporcional del método de elección y se adoptó en su lugar un sistema mayoritario”¹². Su primera sesión fue el 12 de agosto. Los primeros encuentros se dedicaron a la creación y el debate del *Estatuto de Funcionamiento de la Asamblea Nacional Constituyente*, el cual decretó en su primer artículo que “todos los organismos del Poder Público quedan subordinados a la Asamblea Nacional Constituyente y están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”. En su segundo párrafo añade: “La Constitución de 1961 y el resto del ordenamiento jurídico imperante, mantendrán su

10 Carlos García Soto, en *¿Cómo fue el proceso constituyente de 1999?*, explica: “La Constitución de 1961 sólo permitía dos cauces formales para su modificación: (i) la enmienda, para modificaciones puntuales que no alteraran la estructura fundamental de la Constitución, y (ii) la reforma, para modificaciones que sí implicaran una alteración importante de la Constitución (artículos 245 al 248 de la Constitución de 1961). Desde ese punto de vista, entonces, en Venezuela no podía convocarse una Asamblea Nacional Constituyente, salvo que se modificara la Constitución, por la sencilla razón de que la misma Constitución señalaba los únicos mecanismos a través de los cuales podía ser modificada, y en esos mecanismos no estaba contemplada una constituyente”. Recuperado de: <https://historico.prdavinci.com/blogs/como-fue-el-proceso-constituyente-de-1999-por-carlos-garcia-soto/>

11 Alessandro Pace, “Muerte de una Constitución,” *Revista española de derecho constitucional*, (1999): 271-283.

12 Ingrid Jiménez Monsalve, “El debilitamiento del principio de representación proporcional en Venezuela o autoritarismo electoral: dos caras de la misma moneda,” *Revista Politeia* (2011). Recuperado de: <http://corteidh.or.cr/tablas/r31714.pdf>

vigencia en todo aquello que no colida o sea contradictorio con los actos jurídicos y demás decisiones de la Asamblea Nacional Constituyente”. De esta manera, la Asamblea Constituyente se erigió como un súper poder que abolió todas las instituciones gubernamentales preexistentes y permitió la fundación de la llamada V República.

En Venezuela, al igual que en otros países que han enfrentado proyectos de transformación, el desmontaje del sistema político y su refundación profundizó la fragilidad estatal. Conviene precisar que el ascenso del chavismo estuvo precedido por un proceso de erosión democrática que evidenció desgaste en la capacidad estatal asociada a los derechos sociales y al acceso a la justicia. Es decir, el Estado venezolano daba señales de sufrir una crisis estructural¹³ cuando la revolución chavista se convirtió en mayoría electoral, ganó los comicios y emprendió su plan de transformación.

Estudios sobre crimen organizado establecen una clara relación entre debilidad estatal y el surgimiento de esta realidad¹⁴. Quizás el caso más referido es la disolución de la Unión Soviética y el proceso de *state building* que le siguió. El desmontaje de la URSS ocasionó fragilidad estatal en Rusia y en los países que pertenecieron al bloque soviético. Tal condición permitió la proliferación de grupos criminales que le ganaron terreno al Estado y fueron un obstáculo en el proceso de democratización.

Mutatis mutandis, a partir de 1999 en Venezuela se profundizó un proceso de debilitamiento estatal. Al desmontaje institucional de la democracia que nació en Puntofijo le siguió la refundación

¹³ Recomiendo leer los estudios que sobre esta materia publicó Allan Brewer Carías en la década de los 80 y de los 90.

¹⁴ Letizia Paoli, *The Oxford handbook of organized crime* (Oxford: Oxford University Press, 2014).

del Estado, aquello que el relato oficial llama la “V República”. La nueva constitución fue aprobada en referéndum popular el 15 de diciembre de 1999. Siete meses después, el 30 de julio de 2000, se realizaron las *megaelecciones* en donde se eligió presidente, gobernadores, alcaldes y miembros de la Asamblea Nacional. Un año y medio después de haber tomado el poder, la revolución chavista “reseteó” el sistema político e inauguró formalmente un nuevo orden.

El “borrón y cuenta nueva” institucional provocó tensión entre la inercia del orden depuesto y el impulso inaugural de la revolución. Esta situación generó una crisis política que derivó en los eventos del 11 de abril, cuando Hugo Chávez fue derrocado y retomó el poder dos días después. Este episodio, entre otras cosas, reveló que la revolución aún no tenía control total de la Fuerza Armada y permitió una purga que facilitó avanzar en ese objetivo. Sumado a esto, “se instaló la siguiente dinámica: el Estado venezolano permitió la acción de grupos irregulares asociados al crimen organizado en el país a cambio de convertirse en fuerzas políticas de choque”¹⁵.

De esta manera, a partir de 2002 se inició una relación entre el Estado venezolano y fuerzas irregulares nacionales e internacionales. Este vínculo, además de apalancarse en el desarrollo de actividades económicas ilícitas, tenía fines concretos de dominación política y territorial. Identificar las circunstancias que dieron origen a la relación entre el crimen organizado y el Estado venezolano a cargo de la revolución chavista es importante para comprender la profundidad del fenómeno. En Rusia, la República Democrática del Congo, México y Colombia el crimen organizado colonizó espacios desatendidos por el Estado. En Venezuela estos

15 Paola Bautista de Alemán, “Revolución bolivariana y desarrollo del Estado gangsteril en Venezuela,” *Democratización* (Septiembre 2019): 51- 75.

actores fueron convocados por actores políticos para apoyar al Estado en sus planes de dominación política. Incluso, hay grupos que surgieron desde el poder. En tal sentido, su carácter es entrópico, no expropio.

Transformación gangsteril del Estado venezolano

En líneas anteriores resumí el origen del Estado gangsteril en Venezuela¹⁶. Siguiendo las categorías sobre transformación política de Merkel, Kollmorgen y Wagener encontramos coincidencias. El chavismo impulsó una transformación en la estructura del Estado que se ha extendido durante veinte años y ha generado cambios sustanciales en el país. Venezuela es otra después de veinte años de revolución. Ahora conviene preguntarnos sobre la profundidad de estos cambios. La cuestión es relevante porque, tal como lo explican los autores referidos se debe definir cuál será el punto de partida cuando se quiera o se pueda emprender la transformación hacia la democracia.

Como paso previo me detendré en tres ideas que considero centrales para el análisis. Se trata de los conceptos de nación, sociedad política y Estado incluidos en *El hombre y el Estado* de Jacques Maritain (1951). Para el autor francés la *nación* es una comunidad cuyos sus miembros están unidos por vínculos naturales. “Es una comunidad de afectos arraigados en el suelo del origen del grupo, así como en el suelo moral de su historia”¹⁷. Es una realidad éti-

16 El origen del Estado gangsteril en Venezuela es un tema extenso y complejo. Para profundizar en él recomiendo acudir a los estudios incluidos en “Autocracias del S.XXI: el caso venezolano” (2020), los hallazgos de Polga-Hecimovich (2019), las publicaciones de Transparencia Venezuela (2020) y los informes de Insight Crime.

17 Jacques Maritain, *Man and the State* (Chicago: The University of Chicago Press, 1951).

co-política. Quienes la integran comparten historia, lengua y tradición. Tienen sentido de pertenencia. Se reconocen como parte de algo superior que es capaz de aliviar disensos. Para efectos de este artículo resultan importantes dos ideas: 1. La nación no es el Estado. Cuando se igualan estos términos emergen los llamados Estados totalitarios¹⁸; 2. La nación prospera en las instituciones que desarrolla el cuerpo político que articula a sus miembros¹⁹.

La *sociedad política*, a diferencia de la nación, no es una comunidad porque sus miembros carecen de vínculos naturales. La sociedad política es “requerida por la naturaleza y alcanza por la razón”²⁰. En su existencia intervienen la libertad, la voluntad y la razón de sus integrantes. Está integrada por personas que decidieron unir esfuerzos animados por deseos compartidos de justicia. Y esa “unión”, con el tiempo y la experiencia compartida, se transforma en un vínculo profundo que se nutre de sus virtudes humanas y de sus aspiraciones nobles. De esta manera, el fundamento del “sentido cívico” que los embarga son el amor mutuo que se guardan y el deseo compartido de justicia. Una *sociedad*

18 “The State, when it has been identified with the Nation, or even with the Race, and when the fever of the instincts of the earth has thus invaded its own the State has had its will to power exasperated; it has blood presumed to impose by force of law the so-called type and genius of the Nation, thus becoming a cultural, ideological, caesaro-papist, totalitarian State”. Jacques Maritain, *Man and the State* (Chicago: The University of Chicago Press, 1951), 7.

19 “The Nation thrives on institutions the creation of which, however, depends more on the human person and mind, or the family, or particular groups in the society, or the body politic, than on the Nation itself”. Jacques Maritain, *Man and the State* (Chicago: The University of Chicago Press, 1951), 6.

20 Jacques Maritain, *Man and the State* (Chicago: The University of Chicago Press, 1951), 10.

política sana no es monolítica. Por el contrario, los disensos y el pluralismo la nutren.

Veamos ahora el *Estado*. El Estado es “esa parte del cuerpo político especialmente relacionado con el mantenimiento de la ley, la promoción del bien común y del orden público, y la administración de los asuntos públicos. El Estado es una parte que se especializa en los intereses del todo”²¹. Si bien la nación y la sociedad política son realidades profundamente humanas, el Estado es una realidad institucional que debe estar al servicio de los hombres. Es un instrumento de la sociedad política que se somete a los requerimientos del bien común.

Los conceptos de nación, sociedad política y Estado de Maritain me permiten aproximarme mejor a los desafíos de la transformación democrática. El chavismo desmanteló las instituciones democráticas heredadas de la democracia. Después de veinte años de revolución queda poco de los avances institucionales que ocurrieron entre 1958 y 1998²². Actualmente, el Estado venezolano no cumple con sus deberes subsidiarios en materia de educación, salud y alimentación y utiliza sus recursos para limitar gravemente los derechos políticos de los venezolanos. Sumado a esto, lejos de servir a los ciudadanos y someterse a los requerimientos del bien común, funciona como un conglomerado criminal que beneficia a grupos y mafias asociados a él, formal o informalmente.

21 Jacques Maritain, *Man and the State* (Chicago: The University of Chicago Press, 1951), 12.

22 Entre 1958 y 1998 Venezuela experimentó un importante desarrollo institucional. Los últimos veinte años de democracia el sistema político que nació en Puntofijo sufrió un proceso de erosión. Para profundizar en este tema recomiendo consultar los estudios de Juan Carlos Rey, Diego Bautista Urganaja y Miriam Kornblith.

De esta manera, la transformación del Estado liberal en uno gangsteril es un terrible retroceso y un desafío importante en materia de democratización. Después de la liberación autocrática enfrentaremos el reto de la reconstrucción del Estado (*State building*) y sus instituciones democráticas. Pero la tarea trascenderá a una labor técnica. La reconstrucción del Estado después de la revolución será incompleta si no revisamos la calidad de la sociedad política que lo alimentará y la nación que lo soportará. En tal sentido, me pregunto cuánto y cómo ha afectado el régimen a nuestra sociedad política y a nuestra nación.

La sociedad política venezolana que permitió el surgimiento de la revolución chavista en 1998 estaba en crisis. La erosión de la amistad cívica, de la honestidad, de la confianza, de la capacidad de consenso y del uso de la razón como herramienta para aliviar los disensos, permitió el avance de actores políticos desleales que apostaron -y concretaron- la destrucción del sistema democrático. No pretendo hacer una descripción exhaustiva sobre el proceso de degradación de la sociedad política en Venezuela durante la democracia ni de su estado actual. Eso exigiría un estudio más profundo. Pero para avanzar debo precisar que actualmente los partidos políticos no oficiales están proscritos, el régimen configuró una oposición leal que simula confrontación y el Partido Socialista Unido de Venezuela domina todos los espacios formales. Se puede advertir que una sociedad política de estas características sufre graves patologías y está alejada de la democracia. En tal sentido, y tomando en cuenta la relación entre Estado y sociedad política, *considero que cualquier iniciativa de state building debe ir acompañada de un proceso de sanación de la sociedad política*²³.

23 Entiendo por *sanación* la reconstrucción de una relación honesta entre actores políticos políticos unidos por sus deseos mutuos de justicia y liber-

Reflexionemos ahora sobre la nación venezolana después de veinte años de revolución. En diferentes ocasiones Aleksandr Solzhentsyn se refirió al “alma de las naciones”. Para el premio Nobel ruso

...la cultura era algo esencialmente espiritual, desde un punto de vista místico debía poseer alma. Y ya que cada cultura nativa tiene algo único que ofrecer al mundo, también cada una de ellas debe poseer un alma mística única. El alma de usia era distinta, por ejemplo, del alma de Inglaterra o del alma de Francia.²⁴

El alma de nuestra nación ha sufrido. Difícilmente volveremos a ser lo que éramos antes de este episodio autocrático. Con la revolución, Venezuela descubrió el hambre, la emigración, la persecución política sistemática y extendida, la violencia estatal, la represión de la conciencia, la tortura y la muerte. Han sido veinte años en los que hemos descubierto dolores que pensábamos superados en nuestra historia republicana. ¿Cómo y cuánto nos ha cambiado? Resulta difícil precisarlo y es un asunto que exige estudios de mayor alcance. Sin embargo, puedo advertir que el proceso de democratización exigirá una intensa revisión de los males sufridos que abra camino a la justicia, el perdón y la reconciliación. Tal como lo afirma Juan Miguel Matheus, resultará urgente alcanzar avanzar en una *justicia transformadora* que permita alcanzar el equilibrio de la reconciliación, el cual consiste en “olvidar lo suficiente para que no haya lugar a revanchas o

tad. Corresponderá a análisis posteriores desarrollar el concepto y los instrumentos concretos -políticas públicas- que promoverán la sanación de la sociedad política.

²⁴ Joseph Pierce, *Solzhenitsyn: un alma en el exilio* (Madrid: Ediciones Palabra, 2005), 236.

resentimientos históricos, y recordar lo suficiente para evitar que vuelvan a ocurrir las atrocidades”²⁵.

Transformación democrática: Del Estado gangsteril hacia la democracia

Para comenzar el último apartado de este artículo conviene precisar que en términos generales el caso venezolano exigirá una transformación para avanzar hacia la democracia. Tal como lo he expuesto, una transición resultaría insuficiente -y quizás ineficiente- porque existen rasgos preexistentes en el régimen chavista que son incompatibles con la democracia liberal. Para la superación del Estado gangsteril sugiero tres ideas que deben ser desarrolladas en próximas investigaciones:

- 1. Disposición transformadora:** El cambio que demanda Venezuela exige disposición transformadora por parte de los actores políticos que lideren el proceso. Entiendo por *disposición transformadora* al propósito consciente y deliberado de impulsar cambios sustanciales en el país. Esta disposición no se opone a la progresividad ni a la construcción de acuerdos para impulsar el cambio político. En tal sentido, sugiero construir -y aspirar a- un entorno que permita aquello que Merkel, Kollmorgen y Wagener (2019) identifican como “una transformación sistémica discreta”, aquella que ocurre sin alterar la paz en el curso de la historia. Hay decisiones prácticas que pueden ayudar a hilvanar ese deseo. La primera medida debe ser mantener la Constitución de 1999 en su versión original y rescatarla como depositaria de las reglas del juego político que deben res-

25 Juan Miguel Matheus, “Justicia transformadora para Venezuela,” *Democratización* (Noviembre, 2019): 5-60.

petar todos los actores. Esta decisión podrá ofrecer seguridad y estabilidad en momentos de tensión. Seguidamente, es necesario construir y promover una unidad de propósitos que guíe la transformación democrática. Y para alcanzar tal fin, es necesaria la sanación del cuerpo político.

2. Sanación de la sociedad política: La calidad de la sociedad política depende de las personas que la conforman. Para avanzar en el proceso de sanación del cuerpo político se debe atender el alma quienes la integran. En tal sentido, es condición necesaria para la transformación democrática reparar el daño antropológico²⁶ que la revolución ha causado. Una clave temporal importante es que para atender esta realidad no es necesario esperar a la liberación autocrática. El trabajo político, las redes de solidaridad, las estructuras de confianza y la formación cívica integral allanan el terreno para aliviar el dolor y sanar las heridas. De ahí la importancia de los partidos, gremios, sindicatos, iglesias y organizaciones que funcionan con independencia del Estado y mantienen condiciones predemocráticas a pesar de los ataques. También conviene considerar los desafíos colectivos, tales como gestionar la incorporación al nuevo sistema democrático de actores políticos previamente relacionados con el régimen que expresen su voluntad de someterse lealmente a la Constitución, vencer los deseos hegemónicos de grupos políticos concretos y construir espacios de consenso que eviten situaciones que pongan en riesgo al nuevo orden.

3. Reconstrucción estatal: El proceso de *state building* exige medidas que busquen restituir su capacidad operativa,

26 Dagoberto Valdés, "El daño antropológico en Cuba," *Revista Vitral*, no 74 (julio-agosto 2006).

preservar la soberanía y recuperar el monopolio de la violencia. Cada una de estas áreas es compleja en sí misma y no pretendo agotarlas en esta aproximación. Dada la crisis humanitaria compleja que padecemos y la dinámica criminal que ha desarrollado el Estado venezolano²⁷ puedo advertir que se requerirá apoyo de la comunidad internacional para superar la condición de colapso que experimenta el país. Conviene preguntarnos si es necesario que el acompañamiento internacional se extienda también al rescate de la soberanía y del monopolio de la violencia. Además, existen dos asuntos igualmente importantes: primero, singularizar las responsabilidades correspondientes a actividades irregulares que son incompatibles con la democracia con el propósito de suprimirlas. De esta manera, se podrá preservar aquello que no atente en contra del nuevo orden y evitar situaciones de debilidad estatal que genere condiciones para el surgimiento de nuevas redes de crimen organizado. Segundo, crear un Ministerio encargado de la educación cívica que canalice las políticas públicas dedicadas a la gestión de nuestra memoria histórica y ofrezca formación para la democracia. Para ambos fines conviene estudiar el proceso de transformación de Alemania después del nacionalsocialismo (1945) y de su reunificación (1989).

27 Elliott Abrams, Representante Especial para Venezuela del Departamento de Estado de Estados Unidos de América, señaló el 04 de agosto de 2020: "Hemos aprendido que hay militares que, a diferencia de otras dictaduras, son realmente parte de la estructura criminal".

Conclusiones

El ejemplar que termina busca contribuir con la comprensión del problema venezolano e influir en la opinión pública nacional e internacional. Cada uno de los autores, desde sus perspectivas, ofrece diagnósticos y propuestas. En esta oportunidad ofrecemos un valor agregado: el testimonio vital y la reflexión intelectual de Dagoberto Valdés.

A continuación precisaremos cuatro ideas que merecen ser desarrolladas en futuras ediciones y evidencian el esfuerzo intelectual y político de identificar fenómenos que se encuentran en nuestra vida cotidiana.

- 1. Sobre el “daño antropológico”.** “Daño antropológico” es un concepto creado y desarrollado por Dagoberto Valdés. Se trata de la identificación de la que es -quizás- la consecuencia más nefasta de todo sistema totalitario porque refiere al mundo íntimo de la persona humana. Si bien existen rasgos del concepto asociados a la cultura y temporalidad específica del caso cubano, debemos hacer un esfuerzo por identificar sus aspectos universales con el propósito de encontrar antídotos que sirvan a ambos países. Esta iniciativa es el primer esfuerzo multilateral de FORMA y nos llena de alegría poder construir puentes con quienes durante tanto tiempo han padecido el mismo mal que nos acosa.
- 2. Transición y transformación:** A la identificación de la naturaleza autocrática del chavismo le siguió una serie de reflexiones sobre la necesidad de una “transición hacia la democracia” en el país. Se han desarrollado numerosas

investigaciones, propuestas y reflexiones sobre el tema. La mayoría de estas iniciativas toman como referencia las transiciones ocurridas en Latinoamérica en la segunda mitad del s. XX. Si bien ofrecen claves importantes para comprender el fenómeno, merecen ser ampliadas. Por tal motivo ponemos al servicio del país el concepto de transformación con el ánimo de extender el alcance de las reflexiones políticas y su dimensión prácticas.

3. **Dimensiones del *State building*:** Eventualmente, Venezuela enfrentará el desafío de reconstruir el Estado. Proponemos que este reto sea enfrentado con sentido de trascendencia. A las tareas técnicas del proceso deben sumársele iniciativas que atiendan la calidad de la sociedad política y de la nación, las cuales muestran síntomas de sufrir el “daño antropológico” identificado por Valdés. Alertamos que si se dejan a un lado estos aspectos, se puede correr el riesgo de naufragar en nuestras aspiraciones de libertad e impulsar nuevos órdenes iliberales que mantengan rasgos autocráticos.
4. **Disposición transformadora:** Dadas las dimensiones del daño que ha creado la revolución chavista y a partir de las demandas de transformación, consideramos que conviene cultivar en los actores políticos una disposición orientada hacia el impulso de un cambio sistémico que permita avanzar hacia la democracia de manera estable, inclusiva y sostenida. Esta disposición exige unidad de propósitos entre los miembros de la sociedad política y la construcción de una visión conjunta de país.

Culminamos así esta edición y esperamos que contribuya al debate político.